

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 11,834 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLV**

*Miércoles 20 de Octubre del 2010*



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en los artículos 7 último párrafo, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XLII, 197-I BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 9, 12, 22, 23, primero transitorio (reformado mediante el decreto número 224 publicado en el periódico oficial número 14 de fecha veinte de marzo de dos mil nueve) de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California; así mismo, con apego a la base séptima apartado II de la convocatoria publicada en el boletín judicial del estado, en fecha catorce de septiembre del año actual y en el acuerdo tomado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en la sesión celebrada el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil diez, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, hace del conocimiento al público en general y a los participantes del concurso de oposición para designar al Coordinador, Mediadores, Conciliadores y el banco de reserva de la oficina regional con sede en Ensenada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California, el nombre de **los profesionistas que acreditaron la etapa denominada “De la evaluación psicométrica”** respecto a las categorías que se señalan en lo particular, siendo los que a continuación se enlistan:

<b>NOMBRE</b>	<b>CATEGORIA</b>
1. Adame Siqueiros Ethel Josefina	Conciliador
2. Ahued Daahir Enrique Antonio Martin	Coordinador/Conciliador/Mediador
3. Arellano Vázquez Dolores	Coordinador/Conciliador/Mediador
4. Barrios López Haydee Guadalupe	Conciliador
5. Bautista García Salomón Antonio	Mediador
6. Cadena Alvarez Ana Lilia	Mediador
7. Castillo Paredes María Rebeca	Coordinador/Conciliador/Mediador
8. Ceniceros Aviña Abner	Coordinador/Conciliador/Mediador
9. Chequer Guijarro Nora Emilia	Coordinador/Conciliador/Mediador
10. Cota Arredondo María Elena	Mediador
11. Cruz Salazar Erika	Coordinador/Conciliador/Mediador
12. Delgadillo Villanueva Judith	Mediador
13. Duarte Sánchez Mariné	Conciliador/Mediador
14. Esperanza Caveyo Tulia Naxhiely	Conciliador
15. Espinoza Lucero Christian Alejandro	Mediador

16. Estrada Burciaga Cynthia Monique	Mediador
17. Galindo Cadena María Angelina	Mediador
18. García Lara María Teresa	Conciliador/Mediador
19. Gil Acosta Debora	Conciliador/Mediador
20. Gomez Tagle Beltran Erick Christopher	Coordinador/Conciliador
21. González Vázquez Gerardo	Mediador
22. González Vázquez Sergio	Mediador
23. Guzmán Calderón Cindy Lu	Mediador
24. Hernández Jasso David	Mediador
25. Jiménez Valenzuela Lourdes Concepción	Mediador
26. Macías Gutiérrez María Isabel	Mediador
27. Martínez Romo Rogelio	Mediador
28. Medina Carlos Viviana	Mediador
29. Mendoza Hernández Diana Veronica	Conciliador/Mediador
30. Mendoza Morales Anselmo Santo	Conciliador
31. Mendoza Tarin Gabriela	Conciliador
32. Michel Amaya Laura Elena	Coordinador/ Conciliador /Mediador
33. Morales González Veronica	Mediador
34. Morales Márquez Norma	Mediador
35. Navarrete Aldana Alejandro	Mediador
36. Núñez Rivas Jesus Apolonio	Mediador
37. Pimienta Ishihara Benito Eduardo	Conciliador
38. Plascencia Gerardo Antonio	Coordinador/Conciliador/Mediador
39. Rodríguez Benítez Jonathan Manuel	Conciliador
40. Sainz Romero Carlos	Conciliador /Mediador
41. Salgado Martínez José Alfredo	Coordinador/Conciliador/Mediador
42. Sánchez Zazar Juan Ramón	Coordinador/Conciliador/Mediador
43. Sánchez Zavala Linnet	Mediador
44. Sotelo Bojorquez Juan Gabriel	Conciliador/Mediador
45. Valenzuela Azuela Jeimy María	Mediador
46. Velasco Gómez Lorena	Conciliador
47. Villar Campos Juan Manuel	Coordinador/Conciliador/Mediador
48. Zambrano Garibo Adrian Humberto	Mediador
49. Zepeda Berrelleza Margarita de Jesús	Conciliador
50. Zepeda Mendoza Gabriela De Jesús	Conciliador/Mediador

En consecuencia se cita a los profesionistas referidos con antelación, a la siguiente etapa **“De la capacitación y la evaluación de conocimientos”** la cual consiste en la asistencia obligatoria al Diplomado en Mediación y Conciliación coordinado por el Consejo de la Judicatura del Estado a través del Instituto de la Judicatura. De igual manera dicha etapa comprende la evaluación del diplomado.

**Enseguida se establecen las especificaciones de duración, lugar de impartición, módulos, fechas y horarios del Diplomado en Mediación y Conciliación:**

<b>Duración:</b>	160 horas.
<b>Inicio/Conclusión</b>	27 de octubre de 2010 al 29 de enero de 2011
<b>Lugar de impartición:</b>	Edificio "D", aula 5 Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Unidad Valle Dorado, de la Universidad Autónoma de Baja California.

MÓDULOS	FECHAS	HORARIOS
<b>I. Teoría del conflicto</b>	27, 28, 29 y 30 de octubre de 2010	Miércoles, jueves y viernes 17:00 a 20:30 horas  Sábado 9:00 a 13:30 horas
<b>II. La comunicación no verbal en la mediación y técnicas de comunicación efectiva</b>	3, 4, 5 y 6 noviembre de 2010  10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2010	Miércoles, jueves y viernes 17:00 a 20:30 horas  Sábado 9:00 a 13:30 horas
<b>III. Procesos y principios deontológicos de la mediación y de la conciliación</b>	22, 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2010	Lunes a viernes 17:00 a 21:00 horas  Sábado 9:00 a 13:00 horas
<b>IV. Aspectos generales de la mediación</b>	1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2010	Miércoles, jueves y viernes 17:00 a 20:30 horas  Sábado 9:00 a 13:30 horas
<b>V. El enfoque sistémico de la mediación en sede judicial</b>	8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2010	Miércoles, jueves y viernes 17:00 a 20:30 horas  Sábado 9:00 a 13:30 horas
<b>VI. Conflictos mediables a la luz de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Baja California</b>	5, 6, 7 y 8 de enero de 2011  12, 13, 14 y 15 de enero de 2011	Miércoles, jueves y viernes 17:00 a 20:30 horas  Sábado 9:00 a 13:30 horas
<b>VII. Teoría y práctica de técnicas avanzadas de mediación y de conciliación</b>	19, 20, 21 y 22 de enero de 2011  26, 27, 28 y 29 de enero de 2011	Miércoles, jueves y viernes 17:00 a 20:30 horas  Sábado 9:00 a 13:30 horas

En tal sentido se solicita la presencia de los participantes el primer día de clases **con treinta minutos de anticipación** en las instalaciones de la Sala Audiovisual (Planta baja) del edificio del Sistema de Información Académica (DIA) de la Unidad Valle Dorado, para efectos del registro y verificación de asistencia, por lo que deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula

profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado. Por otro lado, se menciona que cualquier cambio se dará a conocer de manera oportuna a los aspirantes.

De igual manera, se reitera que la calificación mínima para acceder a la siguiente fase (entrevista) será de 80 puntos en escala de 0 a 100 y que la lista con los aspirantes que acrediten la etapa denominada “De la capacitación y la evaluación de conocimientos” conjuntamente con la calificación obtenida se publicará en el Boletín Judicial del Estado, para efectos de notificación.

**Por otra parte es pertinente recordar que conforme a la base novena de la convocatoria que nos ocupa, son causas de descalificación del aspirante las siguientes:**

- I. *No acreditar los requisitos de elegibilidad en los términos de la presente convocatoria.*
- II. *Obtener en el examen psicométrico resultado de no aceptable.*
- III. *No alcanzar la calificación mínima señalada en las etapas conducentes.***
- IV. *La omisión o falsedad de cualquiera de las manifestaciones hechas bajo protesta de decir verdad;*
- V. *No presentarse el día, lugar y hora correspondiente, para la realización de los exámenes psicométrico, de conocimientos o la entrevista.***
- VI. *Asistencia menor al 80% de las sesiones teóricas o asistencia menor al 100% de las prácticas y talleres del diplomado en mediación y conciliación.***
- VII. *Una vez publicada la convocatoria correspondiente, así como durante el desarrollo del concurso, realizar directa o indirectamente el aspirante alguna gestión ante los miembros del Consejo de la Judicatura del Estado o del Jurado de Evaluación, tendiente a obtener algún beneficio en dicho concurso.*

*La actualización de alguna de las causas señaladas en este apartado, traerá como consecuencia la descalificación del candidato, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta. Para resolver sobre la descalificación de un concursante, por la actualización de una causa, con excepción de las contenidas en las fracciones I, II y III de este artículo que operarán de pleno derecho, la Comisión de Carrera Judicial emitirá un dictamen fundado y motivado que elevará al Pleno del Consejo para su análisis y en su caso aprobación. Si se considera procedente la descalificación, se notificará dicha resolución al afectado de manera personal.*

*La descalificación se decretará, sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que procedan.*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 19 de octubre del año 2010  
Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California  
Licenciado Enrique Magaña Mosqueda  
( R U B R I C A )